

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 857820 / DOC 616540

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A
INGCER LTDA., COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS
ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1548

SANTIAGO, 08 JUL. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia con la O.P. N° 10293, de fecha 17.06.2013, la empresa INGCER Ltda., representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, solicita a esta Superintendencia, autorización como Organismo de Certificación para los Productos Eléctricos indicados en el Protocolo de Ensayos PE N° 1/11, de fecha 01.03.2012, presentando la Acreditación CP 061 y su Anexo, de fecha 13.06.2013, emitido por el Instituto Nacional de Normalización (INN).

2° Que mediante Resolución Exenta N° 1401, de fecha 17.08.2012, se autorizó transitoriamente a la empresa INGCER Ltda., para actuar como Organismo de Certificación de los Productos Eléctricos indicados en el protocolo de ensayos PE N° 1/11, de fecha 01.03.2012.

RESUELVO:

1° Amplíase el alcance de autorización a la empresa INGCER Ltda., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N° 1298, comuna de Santiago, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Organismo de Certificación, para otorgar Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, para los productos eléctricos que se indican a continuación:

Productos Eléctricos	Área	Resolución Ministerial/ Año	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298
1. Abridores de tarro 2. Afiladores de cuchillo 3. Amasadores de mantequilla 4. Batidora 5. Cernidores 6. Cuchillo 7. Exprimidor para preparar jugos (cítricos) 8. Juguera 9. Licuadora 10. Máquina multiuso (centro de cocina) 11. Máquina para cortar porotos verdes 12. Máquina para hacer helados 13. Máquina rebanadora de pan, queso, carnes 14. Mezcladoras de alimentos 15. Peladoras de papas 16. Picadora de alimentos 17. Ralladoras de queso	Seguridad	19/1995	PE N° 1/11	IEC 60335-2-14:2008-09 IEC 60335-1:2001-04, con sus Adendas A1:2004 y A2:2006	1, 2, 3, 4, 5 y 6

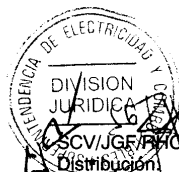
2° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación ING CER Ltda., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



SCV/JGF/RHO/KAR/CBR/cbr
Distribución

- ING CER Ltda
- DTP (Resoluciones: Amplia Aut. OC ING CER 1-11)
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: **185747**